

Procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (0590), profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592) y maestros (0597), convocados mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022.

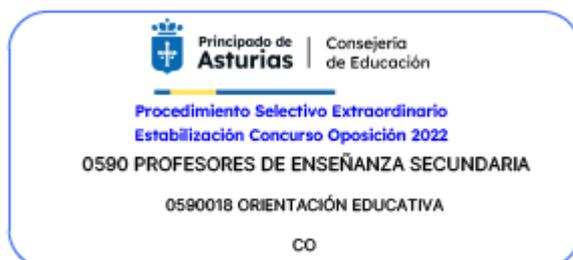
## Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición

Especialidad

**ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

### Tabla de contenido

<b>Fase de oposición</b> .....	<b>2</b>
<b>Parte A</b> .....	<b>2</b>
Criterios de valoración de la parte A .....	<b>2</b>
<b>Parte B</b> .....	<b>3</b>
<b>B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de un programa de intervención o de un programa anual de actuación</b> .....	<b>3</b>
Criterios de valoración parte B.1 .....	3
Requisitos formales del programa de intervención o programa anual de actuación .....	3
Programa de intervención .....	3
Programa anual de actuación .....	4
Material para la realización de la parte B.1 .....	5
<b>Observaciones de carácter general</b> .....	<b>5</b>





## Fase de oposición

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que **no tendrán carácter eliminatorio**.

### Parte A

La Parte A de la prueba de la fase de oposición tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad de orientación educativa a la que se opta.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

Criterios de valoración de la parte A

<b>1</b>	<b>Estructura y planteamiento del tema</b>	<b>30%</b>
1.1	Desarrolla el tema siguiendo una estructura clara y ordenada, introduciendo y concluyendo el mismo de forma coherente.	
1.2	Expone todos los apartados del tema de forma equilibrada	
<b>2</b>	<b>Conocimiento de los contenidos del tema</b>	<b>60%</b>
2.1	Demuestra un conocimiento profundo y actualizado del tema relacionándolo con el desarrollo de las tareas de la orientación educativa.	
2.2	Fundamenta el tema con referencias normativas, bibliográficas y/o webgrafía.	
<b>3</b>	<b>Aportaciones personales en el desarrollo del tema</b>	<b>10%</b>
3.1	Incorpora propuestas innovadoras respecto a los contenidos del tema desde un punto de vista crítico y constructivo.	
		<b>100%</b>

### Nota

Durante la realización de la Parte A, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Tal y como establece el apartado 1.6 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, *“no se entenderá completada la parte A de la prueba cuando la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2.3, *“Los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con*



*esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado.”.*

## Parte B

La parte B de la prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

### B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de un programa de intervención o de un programa anual de actuación

Preparación y exposición oral ante el tribunal de un programa de intervención o programa anual de actuación de los servicios especializados de orientación educativa, según la normativa del Principado de Asturias, en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

#### Criterios de valoración parte B.1

##### Requisitos formales del programa de intervención o programa anual de actuación

**Deberá cumplir los requisitos formales recogidos en el apartado 7.2.3. de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación** (extensión máxima de 20 páginas, entre las que no se incluye la portada ni una posible hoja sin contenido que sirva de cierre de la unidad. Las páginas deberán ser de tamaño DIN-A4, interlineado sencillo, letra tipo Arial 11 sin comprimir y márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2 centímetros dentro de los que podrá incluirse la numeración de páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos, tablas o materiales de apoyo se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas, exceptuando posibles pies de foto que podrán incluir tamaño de letra inferior). **El programa que no cumpla con dichos requisitos formales será puntuado con 0 puntos. En este caso el candidato o candidata no tendrá opción a su exposición.**

##### Programa de intervención

<b>1</b>	<b>CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>15%</b>
1.1	Contextualiza el programa de intervención (referencias normativas, fundamentación teórica, características del entorno y documentos institucionales de centro).	
<b>2</b>	<b>CONTENIDO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>55%</b>
2.1	Detalla los objetivos del programa de forma ajustada al análisis contextual previo.	
2.2	Describe actuaciones realistas y coherentes con los objetivos.	
2.3	Justifica la metodología de trabajo y los recursos del programa de intervención.	
2.4	Concreta criterios y procedimientos de seguimiento y evaluación.	



<b>3</b>	<b>PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>15%</b>
3.1	Expone los diferentes apartados del programa de intervención de forma ordenada y equilibrada.	
3.2	Demuestra habilidades comunicativas.	
<b>4</b>	<b>DEBATE</b>	<b>15%</b>
4.1	Ofrece respuestas precisas y coherentes.	
4.2	Aporta información que enriquece, ejemplifica o aclara el programa de intervención.	
		<b>100%</b>

#### Programa anual de actuación

<b>1</b>	<b>CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL</b>	<b>15%</b>
1.1	Contextualiza el programa anual (referencias normativas, fundamentación teórica, características del entorno y documentos institucionales de centro).	
<b>2</b>	<b>CONTENIDO DEL PROGRAMA ANUAL</b>	<b>55%</b>
2.1	Incluye todos los elementos del programa anual de actuación recogidos en norma.	
2.2	Detalla los objetivos del programa anual de forma ajustada al análisis contextual previo y vinculados al Programa de Orientación Educativa y Profesional del centro/s.	
2.3	Describe actuaciones realistas y coherentes con los objetivos.	
2.4	Explica la organización y el funcionamiento interno del servicio especializado de orientación, así como los procedimientos para la coordinación con otros agentes y servicios comunitarios, tanto educativos como sociales y sanitarios.	
2.5	Concreta criterios y procedimientos de seguimiento y evaluación.	
<b>3</b>	<b>PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL</b>	<b>15%</b>
3.1	Expone los diferentes apartados del programa anual de forma ordenada y equilibrada.	
3.2	Demuestra habilidades comunicativas.	
<b>4</b>	<b>DEBATE</b>	<b>15%</b>
4.1	Ofrece respuestas precisas y coherentes.	
4.2	Aporta información que enriquece, ejemplifica o aclara el programa anual.	
		<b>100%</b>



### Nota

En el documento elaborado para programa de intervención o programa anual de actuación que se entrega al tribunal, en el caso de que se incluyan enlaces a documentos o páginas web puede utilizarlos el aspirante durante la defensa, pero en ningún caso el tribunal accederá a ellos para ver su contenido.

### Material para la realización de la parte B.1

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión Internet, así como un guion o equivalente que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. Este guion podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima de una hoja tamaño DIN-A4 escrita a una sola cara.

### Nota

Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet serán proporcionados por usted, que será responsable de su manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La conexión y desconexión de dispositivos, así como la preparación del material en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido.

### Observaciones de carácter general

Todas las partes de la prueba estarán sujetas a la ponderación prevista en el punto 8.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, **siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**

Tal y como establece el apartado 7.2.4, *“el personal aspirante deberá realizar la prueba completa de la fase de oposición. Las personas que no realicen una de las partes o ejercicios de la prueba o no comparezcan a todos los llamamientos en los que sean convocados, serán excluidas por los tribunales por no haber comparecido a la totalidad de la prueba, considerándose a todos los efectos como si se hubiesen retirado o no se hubiesen presentado al procedimiento selectivo”.*